

21/09/2021

Condena total de 20 años de presidio para autor de femicidio y aborto

- En este juicio la fiscal María José Viveros –de la Fiscalía Regional Centro Norte- logró acreditar que el crimen fue perpetrado el 4 de septiembre de 2019, en un domicilio ubicado en la comuna de Renca, donde el acusado -José Miguel Aguilera Poblete (de 30 años)- hirió con un cuchillo en distintas partes del cuerpo a su conviviente, Carolina Villegas Viveros, quien se encontraba embarazada de 24 semanas de gestación.



- Las graves heridas le provocaron la muerte por un shock hipovolémico, causando asimismo la muerte del hijo en común que esperaban.
- El Tribunal Oral declaró al acusado culpable del delito de femicidio, previsto y sancionado en el artículo 390 inciso 2 del Código Penal, además del delito de aborto previsto y sancionado en el artículo 342 N°1 del mismo código.
- Por estos hechos, el acusado Aguilera Poblete deberá cumplir las penas de 15 años de presidio como autor de femicidio y cinco años de presidio por el ilícito de aborto.